



Competencia CSJ 8429/2024/1/CS1  
N.N s/ incidente de competencia.

## *Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 23 de abril de 2026

Autos y Vistos:

Por los fundamentos y conclusiones del dictamen del señor Procurador General de la Nación interino, a los que corresponde remitir en razón de brevedad, se declara que deberá entender en la causa en la que se originó la presente cuestión de competencia el Juzgado Federal n° 1 de Azul, al que se le remitirá. Hágase saber al Juzgado de Garantías n° 3 del Departamento Judicial de Azul, Provincia de Buenos Aires.